



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS RAFAEL GULFO CABALLERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Radicado No. 08-001-31-05-010-2018-00390-01 **RADICADO INTERNO 65987**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

1. *REVOCAR la sentencia proferida el 7 de junio de 2019, por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES a reconocer al señor LUIS RAFAEL GULFO CABALLERO la pensión de vejez a partir del 1 de mayo de 2018, en cuantía inicial de \$12.890.316,36.*
2. *Declarar no probada la excepción de prescripción propuesta por la demandada.*
3. *Condenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES a reconocer y pagar a LUIS RAFAEL GULFO CABALLERO por concepto de diferencias en las mesadas pensionales, la suma de \$1.002.884,92, liquidadas hasta el mes de enero de 2021, sin perjuicio de las que sigan causando, por las razones expuestas.*
4. *Costas en primera instancia a cargo de la parte vencida.*
5. *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA (este último impedido)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB